

PROYECTO DE RESOLUCION

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su preocupación por el accionar inconsciente de ciertos integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires ante las Resoluciones que otorgan la liberación de los detenidos en la mencionada provincia, ello sin realizar un exhaustivo análisis de las realidades fácticas de cada caso en particular generalizando una medida que es de carácter excepcional. Ante esta realidad, se agrava la faltante designación del Subsecretario de Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

Natalia S. Villa
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Motiva el presente proyecto la liberación de personas en situación carcelaria en la Provincia de Buenos Aires, consecuencia de la Resolución de la Cámara Federal de Casación Penal que les sugirió a los tribunales inferiores que otorguen prisión domiciliaria con monitoreo electrónico a los presos condenados.

Si bien es comprensible que en el contexto de la pandemia Covid-19 se adopten diversas situaciones de seguridad social, como el distanciamiento o misma la cuarentena con el fin de proteger a la sociedad, es inconclusa la situación de liberación de presos ni siquiera los países más golpeados por la enfermedad han abierto la puerta de sus cárceles, otorgando indiscriminadamente la libertad a miles de presos, ni mucho menos a condenados por graves delitos como homicidios, robos con armas y abusos sexuales.

Que la pandemia conlleve a la situación de que se tomen medidas excepcionales, es menester recordar que la República no está en cuarentena, las instituciones judiciales tampoco, como tampoco lo están los médicos, ni los policías, ni el personal de tránsito. No debe suspenderse la aplicación de las leyes en esta emergencia sanitaria por la que estamos atravesando. En estas situaciones excepcionales es cuando más las necesitamos.

Es por eso que el único camino para llevar tranquilidad a una sociedad que se ve permanentemente amenazada, mas aun con la idea del arribo de hordas de delincuentes recién liberados a su barrio o ciudad, es la presencia de leyes, de un Estado que respete dichas leyes.

Esta situación se reporta agravada ante la falta de designación por parte de la Ministra de Justicia de la Nación del Subsecretario de Asuntos Penitenciarios de dicha area, cuyo cargo que tiene bajo su responsabilidad la situación carcelaria. Esto no es un dato menor, dada la doble emergencia sanitaria y penitenciaria que generó la pandemia de COVID-19 y el impacto que puede tener en un sistema carcelario que desde antes de esta crisis ya arrastraba problemas de sobrepoblación, hacinamiento y falta de condiciones sanitarias. En síntesis la falta de una política pública.

Sr. Presidente es por lo expuesto que le solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto, es dable recordar a Carlos Nino que introdujo una calificación de la anomia para explicar el caso de nuestro país, a la que denominó "boba", porque la inobservancia de las normas afectaba valores como seguridad y previsibilidad y generaba una acción colectiva ineficiente, la anomia como antidemocrática, dado que se trataba de la inobservancia de normas sancionadas por la regla de la mayoría luego de un proceso de discusión, que significan una deficiencia democrática, que implicaba la existencia de bolsones de autoritarismo.

Natalia S. Villa

Diputada Nacional